

PERGAMINO, Marzo 31 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó absoluta en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 26 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-368-85 D.E. eleva Expte. 1-467-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Eleva al H. Concejo Deliberante Proyectos de los instrumentos Presupuestarios y Tributarios correspondiente al Ejercicio 1986.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébanse los elementos que conforman el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1986 que corren de fojas 17 a fojas 33 del Expediente D-368-85 (D.E. 1-467-85).-

ARTICULO 2º- Apruébase el monto de AUSTRALES CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 5.793.000) correspondiente al Cálculo de Recursos.-

ARTICULO 3º- Apruébase el monto de AUSTRALES CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 5.793.000) correspondiente al Presupuesto de Gastos, sujeto a las modificaciones contenidas en los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, y 14º de la Presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º- Apruébase la Ordenanza Fiscal o Impositiva correspondiente al año 1986, sujeto a las modificaciones planteadas en los Artículos 15º y 16º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º- Suprímase dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 2 - Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversión Física - Ítem 2 - Trabajos Públicos, las siguientes Partidas de la Finalidad 3 - Servicios Urbanos - Ítem 1 - Servicios Especiales Urbanos:

2-5-2-10	Ensanche y Entubamiento Bvard. Liniers desde Colón a Avda. Juan B. Justo.....	#	40.000.-
2-5-2-43	Repavimentación Bvard. Rocha -- desde Arroyo Pergamino a Bvard. Alsina.....	#	130.000.-

...//

.../// 2

2-5-2-44	Entubamiento y Desagüe Boca calle Vicente López y Villegas...	#	14.000.-
2-5-2-45	Entubamiento y Desagües Barrancas del Paraná desde Arroyo Pergamino a Liniers.....	#	30.000.-
2-5-2-46	Alcantarillas desagües a/Ruta-- 8 y 188 y Ferrocarril Gral. Belgrano.....	#	25.000.-
2-5-2-47	Construcción de nuevas alcantarillas.....	#	3.000.-

ARTICULO 6º- Créanse dentro de la Jurisdicción 1 - Honorable Concejo Deliberante Sección 1 - Erogaciones Corrientes - Sector 3 -- Transferencias Corrientes, las siguientes partidas:

1-3-1	Subsidios a Entidades del Sector Público.....	#	2.400.-
1-3-2	Subsidios a Entidades del Sector Privado.....	#	2.400.-
1-3-5	Subsidio a Liga Infantil de Fútbol de Pergamino (LIFUPE).....	#	200.-

ARTICULO 7º- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 1 - Honorable-- Concejo Deliberante - Sección 1 - Erogaciones Corrientes-- Sector 4 - A Clasificar - Inciso 1 - Crédito Adicional en la suma de -- AUSTRALES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS -- (# 8.839,60) y la Partida Jurisdicción 1 - Sección 1 - Sector 1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Retribuciones Globales - Partida Parcial-- 6, en la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (16.160,40).-

ARTICULO 8º- Créase dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 1 - Erogaciones Corrientes - Sector 1 - Funcionamiento - Inciso 2 - Bienes y Servicios - Partida Principal 14 - -- Gastos Generales - Finalidad 1 - Administración General, la siguiente -- Partida Parcial:

1-1-2-14-4	Gastos Antena Repetidora.....	#	10.000.-
------------	-------------------------------	---	----------

ARTICULO 9º- Créase dentro de la Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo - Sección 2 - Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversión Física - Inciso 2 - Trabajos Públicos - Finalidad 3 - Servicios Urbanos - Item 1 - Servicios Especiales Urbanos, las siguientes Partidas:

2-5-2-10	Ensanche Bvard. Liniers desde Colón a Avenida Juan B. Justo.....	#	15.000.-
2-5-2-14	Obras en Delegaciones Municipales	#	20.000.-
2-5-2-43	Obras de Desagües Pluviales y Prevención de Inundaciones Ejido Urbano.....	#	167.000.-

...///

.../// 3

ARTICULO 10º- Modifícanse los montos de las Partidas de la Jurisdicción
----- 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 2 - Erogaciones de--
Capital Sector 5 - Inversión Física - Inciso 1 - Bienes que a continua-
ción se detallan, los que quedarán de la siguiente manera:

Finalidad 3 - Servicios Urbanos

Item 1 - Servicios Especiales Urbanos

2-5-1-4 Vehículos Varios y Embarcaciones..... # 61.000.-

Item 2 - Obras y Servicios Sanitarios

2-5-1-4 Vehículos Varios y Embarcaciones..... # 85.000.-

ARTICULO 11º- Redúcese la Partida de la Jurisdicción 2 - Departamento--
----- Ejecutivo - Sección 1 - Funcionamiento - Sector 3 - Trans-
ferencias Corrientes - Inciso 1 - Subsidios a Entidades del Sector Pú-
blico - Decreto del D.E. a la suma de AUSTRAL VEINTE MIL (# 20.000).-

ARTICULO 12º- Créanse las partidas que se detallan a continuación en la
----- Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 1 - Fun-
cionamiento - Sector 3 - Transferencias Corrientes :

1-3-6 Subsidio Biblioteca Mpal. Dr. Menéndez..... # 5.000.-

1-3-7 Subsidio Coro Polifónico Municipal..... # 4.000.-

1-3-9 Subsidio Alumnos Colegio Industrial Prácti-
cas Rentadas..... # 1.000.-

ARTICULO 13º- Modifícase la Planilla de Sueldos Individuales Carácter 1
----- Administración General - Jurisdicción 1 - Honorable Con-
cejo Deliberante en la que se suprimen y crean los cargos que a conti-
nuación se detallan:

Supresiones:

1 Cargo Clase 2 - Categoría 15 - Personal Administrativo

2 Cargos Clase 1 - Categoría 20 - Personal Obrero

1 Cargo Clase 3 - Categoría 8 - Personal Servicio

Creaciones:

1 Cargo Clase 1 - Categoría 18 - Personal Administrativo

2 Cargos Clase 2 - Categoría 23 - Personal Jerárquico

1 Cargo Clase 2 - Categoría 11 - Personal Servicio

Modificaciones:

Modifícase la Planilla de Sueldos Individuales Jurisdicción 1 - Honora-
ble Concejo Deliberante - Sección 1 - Sector 1 - Inciso 1 - Partida ---
Principal 2 - Partida Parcial 6 - Compensación Sres. Concejales - Sueldo
Básico (# 314,26) AUSTRAL TRESCIENTOS CATORCE CON VEINTISEIS CENTAVOS
(Equivalente a tres veces y medio el Salario mínimo municipal) - Total-
Partida AUSTRAL SETENTA MIL TREINTA y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ----
(# 70.036,40), los que se harán efectivos a partir del 1º de Abril de -
1986.-

...///

.../// 4

ARTICULO 14°- Modifícase la Planilla de Sueldos Individuales Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Finalidad 1 - Administración General, en la que se crea la Jornada Prolongada para el cargo de Clase 1 - Categoría 15 - Personal Servicio.-

ARTICULO 15°- Modifícase la Ordenanza Fiscal 1986 en los siguientes Artículos:

" ARTICULO 41°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer para, las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, el cobro de anticipos que deberán ser iguales a la última cuota percibida en el período fiscal anterior".-

" ARTICULO 186°- Todos los importes que se prevén para los distintos tributos en la Ordenanza Impositiva Anual tendrán vigencia desde la promulgación de la misma hasta el último día del mes en que se mantengan invariables las medidas del Gobierno Nacional en materia de salarios precios y/o tarifas.- Cuando se dispongan modificaciones de éstos, se ajustarán igualmente las tasas en base a las pautas en cada caso dispuestas por el Gobierno Nacional, en la medida que exceda la pauta inflacionaria proyectada para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1986.-

" Para los conceptos a los que se les fija vencimiento en esta o aquella Ordenanza, sólo serán aplicables los ajustes que resulten de lo dispuesto en el párrafo anterior, hasta la fecha de los respectivos vencimientos.-

" Cuando se den las circunstancias antes señaladas, el Departamento Ejecutivo elevará el correspondiente proyecto de Ordenanza en el que contemple el ajuste tarifario en base a la variación operada en los índices de precios al consumidor que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondientes al período durante el cual hayan tenido vigencia las tarifas que se proyecte modificar".-

ARTICULO 16°- Modifícase la Ordenanza Impositiva 1986 en los siguientes Artículos:

" ARTICULO 1°- Fíjase el importe de tributación por cuota que corresponde por cada austral de valuación determinada con arreglo a lo establecido en el Artículo 82° de la Ordenanza Fiscal:

1) Para inmuebles ubicados en la Zona Séptima de la Ciudad de Pergamino.....	#	0,000429.-
2) Para los demás inmuebles.....	#	0,001116.-

" ARTICULO 2°- Establécense para cada una de las zonas correspondientes a la ciudad cabecera, definidas en los Ar-

...///

.../// 5

" rfculos 74° y 75° de la Ordenanza Fiscal, los importes de tribu-
" tación por cuota que por metro de frente computable (Artículo--
" 82° de la Ordenanza Fiscal) serán de aplicación para inmuebles--
" edificados y baldíos en:

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDÍO</u>
Primera	0,1201	0,2332
Segunda	0,1061	0,1709
Tercera	0,0817	0,1052
Cuarta	0,0745	0,0795
Quinta	0,0634	0,0645
Sexta	0,0598	0,0557
Séptima		
1) Puntos e), f) y g) del Art.75° Ord.-- Fiscal	0,0244	0,0248
2) Puntos a), b), c), - d) y h) del Art.75° O.Fiscal	0,0230	0,0214

" ARTICULO 3°- Por el mismo concepto enunciado en el Artículo an-
" ----- terior, para inmuebles ubicados en Delegaciones Mu-
" nicipales:

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDÍO</u>
Primera	0,0636	0,0524
Segunda	0,0566	0,0351
Tercera	0,0503	0,0260
Cuarta	0,0236	0,0234

" ARTICULO 4°- Fíjanse los siguientes vencimientos:

<u>CUOTA N°</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1	21-04-86
2	20-05-86
3	19-06-86
4	21-07-86
5	20-08-86
6	19-09-86
7	20-10-86
8	20-11-86
9	19-12-86

" ARTICULO 38°-

" -----

" Inciso g) Se agrega al pie del cuadro tarifario:

" Motocicletas importadas: con cilindrada superior a 150

....///

.../// 6

" e.c., sufrirán un recargo del 100% sobre el monto que -
" fija la tabla".-

" ARTICULO 41°- A los efectos del Título Décimo Cuarto del Libro -
" ----- Segundo de la Ordenanza Fiscal, fíjase la tributa-
" ción para la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la -
" Red Vial Municipal en la suma de \$ 0,575 por hectárea para cada
" cuota del ejercicio.-
" Fíjase los siguientes vencimientos:

<u>CUOTA N°</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1	15-04-86
2	15-08-86
3	15-12-86

" ARTICULO 43°-
" -----

" Inciso E) Fíjase el coeficiente de actualización "K" en 1,389.-
" Inciso E') Se deberán emitir 9 cuotas, conforme al siguiente de-
" tallo:

<u>CUOTA N°</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1	10-04-86
2	09-05-86
3	09-06-86
4	10-07-86
5	11-08-86
6	10-09-86
7	10-10-86
8	10-11-86
9	10-12-86

ARTICULO 17°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las -
" ----- modificaciones presupuestarias necesarias para poder--
" dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 13° y 14° de -
" la presente Ordenanza.-

ARTICULO 18°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-
" -----

Hago propicia la oportunidad para salu-
" darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 930/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE